

Salvemos Challihuahuacho
Mucidos Podemos Todo...

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución

TOROS, por el XXI Aniversario de Creación Política del Distrito de Alzamora Cusi, solicita habilito de fondos para el pago por la CORRIDA DE documento que el Sub Gerente de Desarrollo económico del MDCH Jaime Que, en el presente caso, se tiene el informe indicado en vistos, cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones establecido que para cada caso, se realice la descripción del objeto del Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución, bienes y servicios.

o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos de gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza del al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" 40 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado por Que, estando con el informe indicado en vistos y de conformidad al Art.

territorio, la población y la organización; correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial

CONSIDERANDO:

Challihuahuacho, y
de la Corrida de toros por XXI aniversario de creación política del Distrito de Desarrollo económico de la MDCH; solicita habilito económico para cubrir los gastos El Informe Nº 101-2015-SCDEL MDCH/JAC APURIMAC COTABAMBAS de fecha 10 de noviembre - 2015, emitido por el Ing. Jaime Alzamora Sub Gerente de

000371

VISTO:

Challihuahuacho, 10 de noviembre 2015.

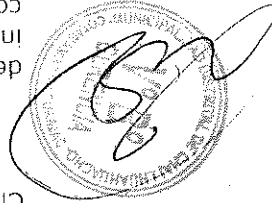
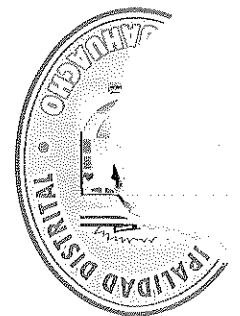
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL Nº 210-2015-GM/MDCH.

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

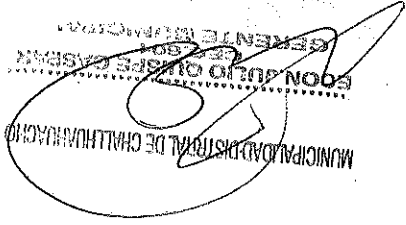
cción 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLIHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

000388



Saluemos Challhuahuacho
Muidos Podemos Toda ...



000370

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

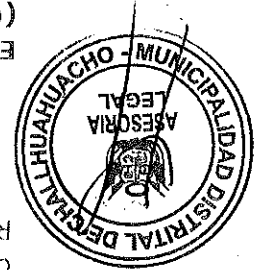
Resolución: Gerencia de Planificación y Presupuesto, Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. por los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Debiendo cumplir **ALZAMORA CUSI - SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO - MDCH,** servicio de Fortalecimiento de cadena Productiva, a nombre de **JAIMÉ (CINCUENTA MIL nuevos soles) - con afectación Mejoramiento del ECONOMICA por encargo, la suma de S/. 50,000.00/100 nuevos soles**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la HABILITACION

SE RESUELVE:

de Alcaldía Nº 139-2015-A-MDCH-CJ y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

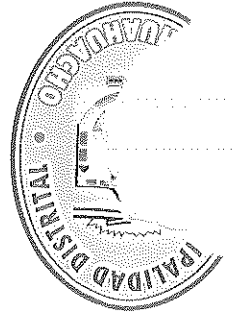


gestión 2015 - 2018

COTABAMBAS - APURIMAC

CHALLHUAHUACHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



000370